Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 2186 /10.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, SEGUNDO LLAMADO.----------

San Lorenzo, 27 de abril de 2.010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 26 de abril de 2010; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, SEGUNDO LLAMADO, se presento la siguiente oferta:----------

1. **RIEDER INTERNET con RUC 8000261-8**, con un precio total de Gs.3.002.112.- (Guaraníes tres millones dos mil ciento doce) IVA incluido; presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado----------

Que, evaluadas las mismas, y habiéndose presentado la empresa **RIEDER INTERNET con RUC 8000261-8**, con un precio total de Gs.3.002.112.- (Guaraníes tres millones dos mil ciento doce) IVA incluido, en el segundo llamado y en condiciones legales, cabe mencionar la disposición de la Ley 2051/03 art.34 inc. c) " para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas siempre y cuando garantice al Estado las mejores condiciones de contratación.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, SEGUNDO LLAMADO.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Art. 3°. **IMPUTAR** la presente adjudicación al Rubro: 260 F.F: 30 OF: 001 del Presupuesto de la Municipalidad de San Lorenzo correspondiente al ejercicio Fiscal 2010.----------

Art. 4°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO.
Intendente Municipal